

EURO FICCIÓN, S. L.
(Sociedad absorbente)

PRODUCCIONES EUROSKY, S. L.
Sociedad unipersonal

EUROPRODUCCIONES WEB, S. L.
Sociedad unipersonal

MEDIA NET, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de «Euro Ficción, Sociedad Limitada»; «Producciones Eurosky, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; «Europroducciones Web, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y «Media Net, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebradas todas ellas el día 28 de junio de 2004, se aprobó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Euro Ficción, Sociedad Limitada» de «Producciones Eurosky, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; «Europroducciones Web, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y «Media Net, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente y con ampliación de capital de la sociedad absorbente «Euro Ficción, Sociedad Limitada», todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, tomándose como Balance de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2003.

Se aprobó que la fecha en que las operaciones de las sociedades absorbidas se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de «Euro Ficción, Sociedad Limitada», es el 1 de enero de 2004, fecha a partir de la cual, asimismo, las nuevas participaciones dan derecho a sus propietarios a participar en las ganancias sociales de la sociedad absorbente. La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a los órganos de administración de las sociedades que se fusionan. Se hace constar, conforme a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pozuelo de Alarcón, 22 de julio de 2004.—Administrador solidario, Arturo Manuel Vega Ruiz.—38.789. 2.^a 6-8-2004

GN RESOUND, S. L.
Sociedad unipersonal

BELTONE ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal

Fusión por absorción

El socio único y el accionista único de las sociedades indicadas en el encabezamiento decidieron el 30 de junio de 2004, en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, la fusión por absorción de GN Resound, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), (sociedad absorbida), por Beltone España, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), (sociedad absorbente), con extinción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos integrantes del activo y pasivo de la sociedad absorbida.

Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión. Los acreedores podrán, además, oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de julio de 2004.—Los Administradores sociales de las sociedades participantes, Jan Peter Rekling, Jesper Funding Andersen y Jan Erik Loewe.—38.915. y 3.^a 6-8-2004

GOCCO CONFEC,
SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de Gocco Confec, Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta general de accionistas, que tendrá lugar en única convocatoria en el domicilio social (calle La Granja, 19, polígono Industrial de Alcobendas, Madrid), el día 8 de septiembre de 2004, a las dieciséis treinta horas, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Formación de la lista de asistentes.
Segundo.—Reducción y aumento del capital social. Modificación de los apartados 1 y 2 del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital y modificación del apartado 5.3 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para adquirir acciones propias.

Quinto.—Determinación del número de Consejeros. Cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo de las mismas y solicitar la entrega y envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 29 de julio de 2004.—José Ignacio Olleiros Izard, Secretario del Consejo de Administración.—38.831.

GRUP LAUREN AUDIOVISUAL
HOLDING, S. L.

Se convoca a los señores socios y a los acreedores pignoraticios a la Junta General de Socios, que se celebrará en Barcelona, calle Entença, número 321, 2.^a planta, el día 10 de septiembre de 2004 a las trece horas para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, las cuentas anuales, el informe de gestión y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2003; y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión del grupo de sociedades del ejercicio 2003.

Segundo.—Someter a la decisión de los socios la ratificación de la decisión del Consejo de Administración de solicitar la suspensión de pagos de la Sociedad, así como designar a las personas que deberán representarla en todas las incidencias del expediente de suspensión de pagos.

Tercero.—Someter a la decisión de los socios la disolución de la Sociedad, apertura de la liquidación, cese de los miembros del Consejo de Administración y aprobación de su gestión y nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.—Modificación del artículo 13.º de los Estatutos Sociales en cuanto a la regulación de la convocatoria de la Junta General.

Quinto.—Modificación del artículo 10.º de los Estatutos Sociales en cuanto a la regulación de la prenda de participaciones sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para elevar a público y/o ejecutar los acuerdos adoptados.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

Se halla en el domicilio social, a disposición de todos los socios, acreedores pignoraticios o cualquier partícipe que deseen examinarlos o solicitar la entrega o envío de los mismos, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales y el informe de gestión de la sociedad y las cuentas anuales consolidadas, el informe de gestión y el informe de auditoría del grupo de sociedades, todo ello correspondientes al ejercicio 2003, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Barcelona, 28 de julio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Antonio Llorens Olivé.—39.674.

HATO-RATÓN, S. L.
(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA PURCHENA, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales y Universales, celebradas el 30 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Hato-Ratón, Sociedad Limitada, de Inmobiliaria Purchena, Sociedad Anónima, de conformidad con el proyecto de fusión conjunto suscrito por todos sus administradores en fecha 28 de abril de 2004 y depositados en los Registros Mercantiles de Sevilla y Huelva.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y que en el plazo de un mes a partir de la última publicación de este anuncio de fusión, los acreedores de cada sociedad podrán oponerse a la misma conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villamanrique de la Condesa (Sevilla) y La Palma del Condado (Huelva), 14 de julio de 2004.—D. Pedro Llorente Morales Administrador Único de Hato-Ratón, S.L. Consejero-Delegado de Inmobiliaria Purchena, S.A.—38.869. 2.^a 6-8-2004

HEDONE, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)

ACH SYSTEM
CREACIÓN Y DESARROLLO,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad cesionaria)

A los efectos previstos en el artículo 246.2.1.º del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el socio único de la entidad mercantil «Hedone, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, 70-3.º, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 16.191, folio 115, hoja número M-274.569 y con CIF número B-82848631, adoptó con fecha 22 de julio de 2004, la decisión de disolver la indicada sociedad y ceder globalmente todos los activos y pasivos de la misma a favor de su socio único, la entidad mercantil «ACH System Creación y Desarrollo, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), con domicilio social en Pontevedra, calle Sagasta, número 1-2.º C, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al libro 1.802, folio 40, hoja número PO-16974, inscripción 1.ª y con CIF número B-36262780.

La citada cesión global de activos y pasivos fue expresamente aceptada por el socio único, mediante

resolución adoptada por el Consejo de Administración, de fecha 22 de julio de 2004. Por consiguiente, el socio único se subroga en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse en el plazo de un mes, en los términos previstos por el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 23 de julio de 2004.—La Administradora Solidaria de la sociedad cedente, Susana García Fernández de Cañete.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad cesionaria, Jaime Espejo y Valdelomar.—38.833.

INMUEBLES DEL FARO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el pasado día veinte de julio de 2004 el socio único de la compañía aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(60.101,21)
Total Pasivo	0

Madrid, a 28 de julio de 2004.—El Liquidador único, don Juan Antonio Yela Ibáñez.—38.830.

JIJONA, S.A.

Junta general ordinaria

Por la presente se convoca a todos los señores accionistas de esta compañía a Junta general ordinaria, que se ha de celebrar el día 26 de septiembre de 2004, a las diez horas y treinta minutos (10,30), en primera convocatoria, y 24 horas después, en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar en el domicilio social, sito en Partida de Alecu, s/n, de Jijona, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Elaboración y aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de Interventores al efecto.

Los señores accionistas podrán examinar la documentación a aprobar en el domicilio social y, pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Jijona, 27 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan José López Garrigós.—38.761.

JOSÉ BARRIOS MERLO, SOCIEDAD LIMITADA

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el día 19 de julio de 2004 se aprueba la disolución y liquidación de la mercantil con reintegro de importe a los señores socios para ello y por unanimidad se aprueba el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Ctas. corrientes con socios	860,05
Tesorería	58.337,70
Total Activo	59.197,75
Pasivo:	
Capital social	6.010,00
Reservas	53.187,75
Total Pasivo	59.197,75

Onil, 19 de julio de 2004.—El Administrador Único, José Barrios Merlo.—38.765.

JOSEL S. L. (Sociedad absorbente)

GRANILL, S. A.

NERACO, S. A.

ALEDORA, S. A.

ALENAY, S. A.

COGRAMON, S. A.

NILLAMON, S. A.

DONCA, S. A.

EDIFICIO CORCEGA

BALMES, S. A.

EDIFICIO CORCEGA, S. A.

MARIAL, S. A.

JOSEMA, S. A.

MONT, S. A.

EDBERNA, S. A.

NUÑEZ Y NAVARRO CONDE

DE URGELL, S. A.

EDIFICACIONES AVENIDA, S. A.

OBRAS Y EDIFICIOS

BORRELL, S. A.

EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES

ROCAFORT, S. A.

NUÑEZ ROCAFORT, S. A.

INMU, S. A.

KAMIAN, S. A.

NUÑEZ PADUA, S. L.

EDONU, S. A.

CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS

NUÑEZ, S. A.

COFINU, S. A.

CONUAR, S. A.

FOINNU, S. A.

NAYNU, S. A.

CONUNA, S. A.

NUCLENA, S. A.

NUÑENA, S. A.

NUMENTE, S. A.

NUCLE, S. A.

NAVABON, S. A.

OBONU, S. A.

NUR DOS, S. L.

INVERSIONES BALMES 243, S. A.

PROINU, S. A.

EDICONU, S. A.

CLENU, S. A.

SOLNU, S. A.

EDINU, S. A.,

PANURO CUATRO, S. L.

K. SALVANU, S. A.

SERVICIOS TÉCNICOS

Y ADMINISTRATIVOS

INMOBILIARIOS, S. A.

CONSTRUCCIONES VILAVÍ, S. A.

BARNU, S. A.

PRENU, S. A.
MAVIESA, S. A.
INMOBILIARIA AGODECA, S. A.
PEÑISCOLA PARK, S. A.
SENTSAR, S. A.
ESPI-ROSELLÓN, S. A.
DISBRIGO, S. A.
PROMONEU, S. A.
TERMON, S. A.
ROSA ROSAE, S. A.
ACONDICIONAMIENTO
DE AUTOMÓVILES, S. A.
ADMITECNIC, S. L.
MARNUSERVI, S. L.
CHRISANTHEMUS, S. A.
FIDELIA, S. A.
EFICOR, S. A.
PROMOTORA INMOBILIARIA
LA SAGRERA, S. A.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de accionistas y socios, respectivamente, de las citadas compañías, celebradas el día 30 de junio de 2004, acordaron por unanimidad y entre otros acuerdos, su fusión mediante la absorción por «Josel, S.L.», (Sociedad Absorbente) de «Granill, S.A.», «Neraco, S.A.», «Aledora, S.A.», «Alenay, S.A.», «Cogramon, S.A.», «Nillamon, S.A.», «Donca, S.A.», «Edificio Corcega Balmes, S.A.», «Edificio Corcega, S.A.», «Marial, S.A.», «Josema, S.A.», «Mont, S.A.», «Edberna, S.A.», «Nuñez y Navarro Conde de Urgell, S.A.», «Edificaciones Avenida, S.A.», «Obras y Edificios Borrell, S.A.», «Edificios y Construcciones Rocafort, S.A.», «Nuñez Rocafort, S.A.», «Inmu, S.A.», «Kamian, S.A.», «Nuñez Padua S.L.», «Edonu, S.A.», «Construcciones de Edificios Nuñez, S.A.», «Cofinu, S.A.», «Conuar, S.A.», «Foinnu, S.A.», «Naynu, S.A.», «Conuna, S.A.», «Nuclea, S.A.», «Nuñena, S.A.», «Numente, S.A.», «Nucle, S.A.», «Navabon, S.A.», «Obonu, S.A.», «Nur Dos S.L.», «Inversiones Balmes 243, S.A.», «Proinu, S.A.», «Ediconu, S.A.», «Clenu, S.A.», «Solnu, S.A.», «Edinu, S.A.», «Panuro Cuatro, S.L.», «K. Salvanu, S.A.», «Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, S.A.», «Construcciones Vilavi, S.A.», «Barnu, S.A.», «Prenu, S.A.», «Maviesa, S.A.», «Inmobiliaria Agodeca, S.A.», «Peñiscola Park, S.A.», «Sentsar, S.A.», «Espí-Rosellón, S.A.», «Disbrigo, S.A.», «Promoneu, S.A.», «Termon, S.A.», «Rosa Rosae, S.A.», «Acondicionamiento de Automóviles, S.A.», «Admitecnic, S.L.», «Marnuservi, S.L.», «Chrisanthemus, S.A.», «Fidelia, S.A.», «Eficor, S.A.» y «Promotora Inmobiliaria La Sagrera, S.A.» (Sociedades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión).

Asiste a los señores socios/accionistas y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como de los balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2004.—Sr. José Luis Nuñez Clemente, en nombre propio como consejero-administrador de la compañía Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, S.A.—Sr. Josep Lluís Nuñez i Navarro, en nombre propio como consejero-administrador de la compañía Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, S.A.—Sr. Jose María Nuñez Navarro, en nombre propio como consejero-administrador de la compañía Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, S.A.—Sra. María Luisa Navarro Obón, en nombre propio como consejero-administrador de la compañía Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, S.A. y como representante designado, a los efectos del artículo 143 del Reglamento del Registro Mercantil, por las compañías Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, S.A., y Edbalnu, S.L.—38.882. 2.ª 6-8-2004